

B. S. L. N. 20  
2. 15 N. 16



DOE REALES  
SELLO TERCERO ANOS DE

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.133  
Nº : 6  
Año : 1.841

Presentación de Manuela Robles, pidiendo se reconosca como insolvente.

Folio: 1 al 2.

Presentación de Manuela Robles  
pidiendo se reconosca como insolvente  
1841  
R. Vol. 306 477

... sobre mi Dño. y Justicia en algunas ma  
terias. Y como me hallo destituida de medios para  
expensar las gestiones relativas, a fin de no quedar  
privada de lo q. justamente me corresponde, solo p.  
la falta de tales medios: suplico á la Justificac.  
de Vmd, se sirva dar comision al Ciudadano Comi-  
sionado del relato partido, para q. me reciba la  
informacion de pobreza y falta notoria de medios  
para expensar judiciales asuntos, q. desde luego  
ofrezco por declaracion de testigos, vecinos de allí  
y sabedores de estas mis circunstancias, tomándo-  
les previamente el correspondiente juramento, p.  
cuyas diligencias se los presentaré oportunamente.  
Y exacuadas q. sean, devuelva á este Juzgado, q. en  
su consecuencia, resultando calificada mi insimua-  
do estado de insolencia, se sirva declararme  
pobre de solemnidad, como previene la ley, y  
mandar se entienda el Ciudadano Defensor ge-  
neral de pobres con mi proteccion y defensa en

~~B. S. L. N. 20~~  
N. 45 N. 16



DOS REALES  
SELLO TERCERO ANOS DE  
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA  
Y CUARENTA Y UNO

escrito presentado  
por Sr. Robler, soli.  
també vertix informac.  
e insolvencia en 2.º

Señor Alc. 2.º Juz. Ord.º

N.º 36

Mamuela Robler, natural de la República, y vecina del partido del Limpio, ante Vmd. conforme a Dño., digo: que tengo q.ª promover en los Juzgados ordinarios acciones sobre mi Dño. y justicia en algunas materias. Y como me hallo destituida de medios para expensar las gestiones relativas, a fin de no quedar privada de lo q.ª justamente me corresponde, solo p.ª la falta de tales medios: suplico a la justificación de Vmd. se sirva dar comision al Ciudadano Comisionado del relato partido, para q.ª me reciba la informacion de pobreza y falta notoria de medios para expensar judiciales asuntos, q.ª desde luego ofrezco por declaracion de testigos vecinos de allí y sabedores de estas mis circunstancias, tomármelo previamente el correspondiente juramento, p.ª cuyas diligencias se los presentare oportunamente. Y exaceradar q.ª sean, devuelva a este Juzgado, q.ª en su consecuencia, remitiendo calificada mi insimulado estado de insolvencia, se sirva declararme pobre de solemnidad, como previene la ley, y mandas se entienda el Ciudadano Defensor general de pobres con mi proteccion y defensa en

Presentacion de Mamuela Robler  
pidiend de promover accion  
ante 18 de 1  
R. N. 306 477



los autos q. conenga a mi Dño deducidos  
en juicio. Por tanto

A Vna suplica, q. habiéndome por<sup>ta</sup> presentada  
se sirva proveer y mandada conforme llevo  
pedido en justicia, jurando no sea de man  
cia, etc.

A ruego de la suplicante por mi saber firmo

Mamuel Peña

Funcion y Juro 15. de 1841.

Hase por presentada, como se pide, y a  
efecto llevare en Comision al Jues del Dñ  
para que se sirva presia su aceptacion  
practicar las diligencias informatorias de  
involencia q. ofrece la recurrente bajo las  
formalidades de estilo: deviendo antes comparecer  
a los Ministros de Curia.

Juicio

Ego Faunino Gonzalez

Q.

En diez y seis del mismo mes y año



DCS REALES  
SELLO TERCERO AÑOS DE  
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA  
Y CUARENTA Y UNO

figue el auto antecedente a la Recurren-  
cia de ello Certifico—

J. Ferreira

En veinte y uno del mismo mes y año, cito por  
el tenor del Auto antecedente, al Señor Ministro  
de Hacienda: de ello Certifico—

J. Ferreira

Figura el caso mencionado a la base de  
de la base de la figura.

Justicia

En virtud de las del punto que se ha  
de tener en cuenta al caso mencionado  
de la base de la figura.

Justicia